

Orientación educativa especializada

Orientación a la diversidad: Una oportunidad para la comunidad educativa

Morena Lidia Azucena Mayorga
Docente Escuela de Comunicaciones, UTEC

Resumen

El presente artículo analiza los fundamentos teóricos de la orientación para la atención a la diversidad y su vinculación posible con un contexto universitario local. Asimismo hace referencia a su aplicación en otros países, como la experiencia española que ha puesto en práctica el modelo y estrategias para la atención diversificada. Se insiste que todo plan de orientación para la atención de la diversidad solo es posible, si se toman en cuenta las medidas ordinarias y extraordinarias de atención (en niveles primarios, medios y universitarios), aspectos que pueden ser expresados a través del currículo; de lo contrario las instituciones que quieran aplicarlo, no experimentarán los resultados esperados.

Introducción

Mundo diverso, mundo para incluir. Nunca antes la diversidad había sido una condición cada vez más universal, cada vez más inclusiva y cada vez menos aceptada en socieda-

des modernas en desarrollo o en vías de desarrollo.

La diversidad es la variedad, pero a la vez diferencia e incluso desemejanza. (RAE, 2001). En ese sentido, la diversidad cabe en todos los ámbitos socia-

les y se puede distinguir en las áreas culturales, religiosas, sexuales, sociales, económicas y educativas. Este último ámbito requiere de una atención especial puesto que el estudiante puede tener una intervención, atención u orientación cada vez más especializada, que



vaya más apegada a sus necesidades personales sin ser visto menos o más en la sociedad. Es así como en el ámbito educativo requiere cada vez más de planes de orientación enfocada a la diversidad, con un espíritu totalmente inclusivo, dejando atrás mitos, prejuicios y acciones arbitrarias como catalogaciones de carácter social, religioso o de otra índole que en el pasado impidieron la formación de individuos que crecieron en un mundo poco tolerante, cerrado a las condiciones que se gestaron en una época o ideas determinadas.

Sin embargo, hoy, los teóricos en educación y en orientación exploran modelos y estrategias educativas que se amolden precisamente a cada estudiante, que forma un grupo heterogéneo, pero

que a la vez se distingue por sus propios rasgos.

Así, vale la pena destacar la teorización de la orientación en la atención a la diversidad como lo define Parras Laguna y otros, 2008: "La atención a la diversidad se define como el conjunto de acciones educativas que se llevan a cabo para intentar prevenir la aparición de dificultades y para responder a las necesidades temporales o permanentes de todo el alumnado" (P. 181).

Partiendo de esta visión, es necesario emprender una revisión teórica, íntegra que indique cómo, cuándo y por qué hacer orientación en la diversidad, de acuerdo al contexto o realidad que se presente.

Uno de los referentes que no se debe dejar de lado es la experiencia española, la cual refleja un proceso de maduración puesto que esta sociedad cuenta con leyes para su aplicación. Esto se comprueba con los planes de atención desarrollados en Madrid, Castilla-La Mancha y Navarra. (Parras Laguna, 2008).

Bases teóricas de la Orientación en la atención a la diversidad

Distinguir las diferencias o variedad de estudiantes de una comunidad no es suficiente. La diversidad tiene que ser mucho más que un chequeo, pasar lista o revista y mucho menos hacer selecciones por grupos que, a juicio personal podrían encajar entre sí. Para poder te-

ner nociones específicas del tema, hay que remitirse a las consideraciones de Parras Laguna y otros (2008), quienes plantean que se debe garantizar una serie de oportunidades para todo el alumnado, no importando la condición sociocultural, física, psíquica, sensorial o de otra índole.

Los teóricos también advierten que la diversidad no debe ser relacionada exclusivamente a grupos de estudiantes con capacidades especiales, quienes requieren de centros especializados para poder desarrollarse de manera integral. Más allá de eso, proponen dar “respuesta apropiada a la diversidad del alumnado”. Esto hace ampliar el visor a poblaciones que anteriormente no eran centro de atención por el sistema educativo tal es el caso como comunidades de indígenas, comunidades aisladas, centros urbanos propensos a la violencia, entre otros sectores.

Sin embargo, ¿qué implica atender a todos los sectores que, con anterioridad, no eran atendidos? En primer instancia, tal como lo señalan los teóricos, que los maestros dejen de pensar que este tipo de atención solo es concerniente a los maestros especiales. Esto lleva a la reflexión a que los docentes deben tener una apertura sobre las características propias de estos sectores, incluso que dejen atrás prejuicios y concepciones estereotipadas de los grupos sociales antes señalados.

Otra de las implicaciones de la atención a estos segmentos de la población, es que los docentes sean capacitados con aspectos puntuales, tal como legislación, desarrollo de estrategias y dinámicas para el mejoramiento de las relaciones personales, charlas motivacionales, entre otros.

Pero más allá del diseño de estrategias, el sistema educativo debe estar listo para brindar el apoyo técnico y financiero para la aplicación de dichas estrategias. Esto implica que las autoridades de educación e instituciones paralelas propongan una política de atención diversificada, la cual llegue a todos los sectores propuestos.

Según Parras Laguna y otros (2008), los orientadores deben tomar en cuenta los contenidos de la orientación en

la diversidad. Es así que deben tener en cuenta aspectos tan básicos como sexo, edad, rendimiento, clase social, ausentismo escolar, entre otras consideraciones. Al tener claro estos detalles, los orientadores podrán saber qué programa de intervención es el más conveniente para su institución.

Ahora, con respecto a los programas de intervención, los orientadores deben saber cuál será el que puede ajustarse a su comunidad educativa, tal como lo señalan los teóricos: Programa de prevención de dificultades de aprendizaje, Programas de apoyo y refuerzo educativo, Programas de adaptaciones curriculares no significativas, Programas de adaptaciones curriculares significativas o el Programa de Inserción Profesional. Todos ellos deben ser caracterizados antes de ponerlos en marcha o por qué



no, la institución educativa puede modelar un híbrido entre ellos a fin de que la atención sea más diversa aún y con mayor cobertura.

La adaptación curricular

Para que la orientación entre los sectores diversos se dé, es necesario tener en cuenta que el sistema educativo debe adaptar el currículo que en ese momento está vigente, puesto que si la sociedad cada vez más admite una diversidad en sus conglomerados, sus miembros deben ser orientados y educados con una nueva visión formativa, que se ajuste precisamente a sus necesidades.

Pero esta adaptación no puede ser antojadiza, de acuerdo a lo que plantea

Parras y Laguna y otros, 2008. P 185. “La coherencia existente entre los niveles de concreción curricular garantiza una enseñanza comprensiva y abierta a la diversidad donde se redistribuyen las competencias y responsabilidades de la Administración Educativa, de los centros escolares y del profesorado en el establecimiento del currículum escolar”.

Además los teóricos hacen referencia a cómo cada nivel educativo debe implementar sus propias adaptaciones curriculares. Así, mencionan que en la educación primaria las adaptaciones curriculares no significativas son aquellas que no modifican el currículo en su naturaleza; mientras que las significativas si muestran una variación dentro del currículo. (Laguna y otros, 2008. P.

187). A parte de estas medidas, existen otras de tipo extraordinarias que pueden ser aplicadas en casos extremos en las que exista una mayor flexibilidad debido a la extensión de la permanencia en las escuelas, en sus niveles primarios; cambios en los currículos, eliminando contenidos; apoyo del personal especializado (para atender íntegramente a los estudiantes con necesidades especiales y una flexibilidad en las diferentes etapas.

Ambas medidas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, requieren un punto de partida: el currículo ordinario. Esto implica que para su implementación no se debe partir de cero, sino tomar en cuenta lo que ya está planteado y hacer un estudio sobre lo más conveniente, es decir, dejar los contenidos y otros criterios tal como están o definitivamente cambiarlos.

Ahora, al estudiar las medidas para los niveles medios y universitarios, cabe destacar las más importantes: Medidas ordinarias: la optatividad, la opcionalidad; Medidas extraordinarias: programas de diversificación curricular, programas de cualificación profesional inicial, exención de cursar determinadas materias y flexibilidad en las etapas. Laguna y otros 2008, P. 191-192.

La lógica de implementación de estas medidas en los niveles medios y univer-



sidades es similar a los niveles primarios: se necesita partir de los currículos originales y la realización de estudios de factibilidad para prever su funcionamiento en dichos niveles. Además no hay duda que se requiere de un ordenamiento administrativo y de tener asegurado los recursos humanos para echarlo andar, de lo contrario, los cambios curriculares serán superficiales o simplemente quedarán en el papel y habrá muy pocas oportunidades para atender a los estudiantes.

¿Está listo el país para las adaptaciones curriculares encaminadas a la orientación a la diversidad?

“Los programas de diversificación curricular son la expresión de la flexibilización del currículo para contribuir a definir qué aprendizajes se consideran prioritarios según las características del alumnado, en caso de que no sea posible alcanzar las competencias básicas del currículo desde su aproximación ordinaria”, Laguna y otros, 2008, P. 109.

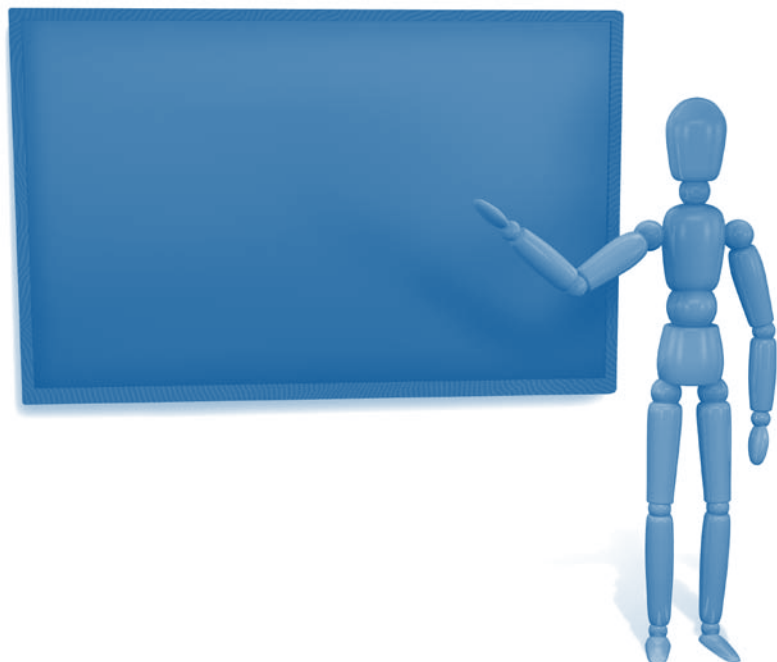
Además de este concepto, los teóricos insisten en que no hay que dejar de lado que las adaptaciones curriculares facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje, en especial a los estudiantes con particularidades.

Partiendo de estas consideraciones teóricas sobre las adaptaciones curriculares y los programas de diversificación,



vale la pena reflexionar si El Salvador presenta las condiciones para que el sistema educativo se inserte a este tipo de procesos con el fin de implementar planes de atención a la diversidad diseñados tanto para la educación primaria, media y superior.

De acuerdo al artículo 50, de la Ley General de Educación: “la Orientación tendrá carácter formativo y preventivo. Contribuirá al desarrollo de la personalidad del educando, a la toma de decisiones acertadas, en relación con las perspectivas de estudio y ocupación,



para facilitar su adecuada preparación y ubicación en la sociedad”.

Al tomar en cuenta la fragilidad de nuestra legislación, se hace necesario el fortalecimiento de la misma, en la que se reconozca a la orientación como un “proceso continuo que debe ser considerado como parte integrante del proceso educativo”. (Ábrego, 2010).

Es claro que la estructura educativa salvadoreña aún no cuenta con la capacidad técnica ni mucho menos económica para efectuar cambios curriculares adaptados a la diversidad.

Sin embargo, hay que destacar avances mínimos en cuanto al tema de la diversidad, pues hasta hace unos años, la estructura gubernamental no contaba

con una dependencia del Ejecutivo similar a la Secretaría de Inclusión Social, la cual tiene como misión “velar por la generación de condiciones que permitan la inclusión social, el desarrollo y protección de la persona y la familia, la eliminación de distintas formas de discriminación y el desarrollo de capacidades de acción y participación ciudadana, desde un enfoque de derechos humanos”. Secretaría de Inclusión Social, P. www.presidencia.gob.sv/inclusion-social/, 2010.

Aún y cuando el tema de la diversidad se está posicionando en las políticas gubernamentales, falta que en el área de educación se le considere como un componente fundamental para el desarrollo individual. Es ambicioso señalar que El Salvador posea a corto

plazo una estructura de orientación a la diversidad como España, país que ha desarrollado una serie de planes y modelos en donde este componente está legislado. Sin embargo, el Ministerio de Educación (MINED), en conjunto con la Secretaría de Inclusión Social y entidades no gubernamentales que trabajan en pro de la diversidad, podrían sentar las bases para la creación de un plan de este tipo.

Ideas previas para un plan de orientación a la diversidad para la UTEC

Al revisar los fines implícitos de la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), se destaca que esta institución concibe a la educación como “el desarrollo continuo de la persona y las sociedades (...) que pone al servicio del desarrollo humano más armonioso más genuino para retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones, las guerras etc”. Lo anterior expuesto hace que la UTEC posea un espíritu de apertura sobre la diversidad; sin embargo no hay nada sistematizado hasta la fecha.

Actualmente las instancias de atención al estudiante UTEC están más enfocadas a los servicios, orientación profesional, vida cultural y social y al deporte, menos a una atención diversificada, especializada en la que todos los estu-

diantes sean tratados de acuerdo a sus necesidades y particularidades.

En el campus UTEC aún falta infraestructura e instancias especializadas para la comunidad con capacidades especiales. Así, se carecen de rampas, ascensores y letreros en sistema Braille para que los ciegos se puedan orientar. Tampoco se cuenta con una oficina de atención a estudiantes de diferentes nacionalidades, habilidades especiales, artísticas, sociales o culturales.

Para que la UTEC pueda desarrollar un plan de atención a la diversidad, se sugiere un híbrido basado de los planes españoles, tomando en cuenta su visión educativa bajo el modelo por competencias. Así se toman las ideas base para la formación del plan para la UTEC:

- Conocer al alumnado que se ha de hacer referencia
- Criterios para decidir la aplicación del plan
- Contar con un equipo y profesorado capacitado para las actividades de atención a la orientación a la diversidad.
- Redactar y aplicar un manual de atención y protocolo a las comunidades diversas.

- Preparar las líneas y programas de de colaboración con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales para fomentar la diversidad, la inclusión dentro del campus.
- Contar con un plan de largo plazo para la atención a la diversidad. Proyección cada cinco a siete años.
- Contar con un plan de evaluación del plan de atención a la diversidad.

Conclusión

La orientación en la atención a la diversidad es un tema nuevo que no es difícil de comprender estos días, debido a que el mundo está globalizado y cada día da más apertura a las expresiones humanas de toda índole.

La educación no debe dar la espalda a la diversidad que se presenta en las comunidades educativas. Tanto la atención como su currículo deben ser en atención a los grupos sociales en la que se le dé respuesta a las necesidades de todos por igual. El Salvador aún no posee con la infraestructura y el personal para echar andar un plan de orientación en atención a la diversidad; sin embargo, el tema de la diversidad y la inclusión ya está pautado entre instancias gubernamentales y no gubernamentales, haría falta un esfuerzo enfocado concreto para la comunidad educativa

en los sectores primarios, secundarios y superior; claro con dimensiones y visiones temporales de corto, mediano y largo plazo.

Por su parte la UTEC podría iniciar una prueba piloto con un plan de orientación a la diversidad, potencializando las unidades ya existentes tal como la Clínica Psicológica, el Museo Universitario de Antropología, la oficina de orientación jurídica, recreación y deportes, entre otras instancias que podrían crear estrategias para la comunidad diversa que alberga a la UTEC.

Referencias bibliográficas

- Ábrego, Edgar. Clases magistrales de Orientación Educativa, maestría en Docencia e Investigación Universitaria, Universidad Tecnológica de El Salvador, 2010.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua (DRAE). www.rae.es, 2001.
- Ley General de Educación. Asamblea Legislativa de El Salvador. www.csj.gob.sv. 1996.
- Parras Laguna y otros. Orientación educativa: Fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas. Ministerio de Educación, Política, Social y Deporte, España. 2008.